



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICIPAL DE SARAVENA (A)

Saravena (Arauca), 10 de Diciembre de 2020

AUTO DE SUSTANCIACION N° 0294

Al Despacho, el presente proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE MÍNIMA CUANTÍA** instaurado por **EL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR** contra **GERMAN SISSA MERIDA** radicado con el N° **2019 - 00261**, para proveer lo pertinente a memorial allegado por el IDEAR el 07/12/2020.

Se tiene que fue allegado memorial por parte del Dr. CARLOS EDUARDO VELANDIA GARCIA, donde adjunta poder a él concedido por la Dra. MARICEL ORTIZ RAMIREZ en su calidad de Gerente y Representante legal del IDEAR, es así como teniendo en cuenta que lo anterior se ajusta a derecho procederá este Juzgado a reconocerle personería para actuar dentro del presente proceso como apoderado de la parte demandante.

En consecuencia este Juzgado **DISPONE:**

Reconocer al Dr. **CARLOS EDUARDO VELANDIA GARCIA** como apoderado del IDEAR en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO LONDOÑO HURTADO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUJICIPAL SARAVENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50d9f266a1e642cbefcacf0c7d721b8d7a07a97a61c1b956f46d3722d0c89a37

Documento generado en 10/12/2020 10:02:35 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>